

Sanchez, D. Alonso Carrero Cobacho, D. Miguel de Nobles Maxin
Dho D. Alonso Carrero. Contadores y han sido de las quantas
tomadas de dho Propios. los años de seiscientos. Treinta y dos.
Seiscientos Treinta y tres. Seiscientos Treinta y quatro. y el
Proximo pasado de seiscientos Treinta y cinco. ocho. y no.
Y por el Frausado y tubieron de sumas las. a do. y no.
Cada uno. D. Ju. Pablo de Salazar, D. Luis de Reina, Dho D.
Alonso Carrero, D. Ju. Flores Sanchez. y D. Miguel de No
bles Maxin y lo fueron en las tomadas del Caudal del
Punto de Linco años y el primer Cumplio en veinte y
dos de Mayo de seiscientos y Treinta y dos. y siguientes
a una diez y seis del mismo mes pasado de este presente d.
de seiscientos y Treinta y seis. Seiscientos y Treinta y siete.
y cinquenta Cada uno por la misma razon que los
anteriores. y lo demas que en el se contiene; en
atencion a lo dho y alegado en su defensa y Juris.
preentado por su parte. por donde consta ser de esta
Villa en propiedad el oficio de Contador y Contaduría
que esta aqui ha habido de lo sean los dho, por su
Juris ser los propios de ella muy limitada y cons
ta al mismo no hauese aprouado la Sena. que
sedio en la dho, antezedente. lo deuo de Absolver y
Absolver; Y mando y en adelante se modere el Salario
al dho Contador de Propios, ocho Ducados de P.
y al del Punto, seis de dha moneda en cada un año
Cuya Cantidadas puedan llevar y no mas. Pena de
bolber el dho que en esto hubiere con el Doble de
P. de la Camara de S. M. propios y Punto respectiuan,
por mitad = Y en quanto al Segundo echo adho de
vidores. excepto al difunto S. haues llevado una
Libra en especie por las Porturas y handado a los
forasteros y han traído a esta dho, y abender en ella
Pescado Frutas. Legumbres. y otros generos comes
tibles; En atencion a lo dho y alegado en su defensa